

paso continuo é incesante de partículas de vapor en estado vesicular; las bellísimas cintas del arco-iris, parecen también inmóviles, continuas y fijas; y son, no obstante, engendradas en una infinidad de gotitas de agua, que pasan y vuelven á pasar, renovándose incesantemente; la llama de una vela es formada por la carrera vertiginosa de partículas incandescentes, que la atraviesan sin cesar de la base al ápice; la majestuosa corriente de un río, resulta de la no interrumpida sucesión de masas líquidas, renovadas sin cesar.

Semejante es el "yo" en el pasado, una serie ó sucesión continua de estados de conciencia que se sustituyen unos á otros, formando la continuidad y la unidad de la vida consciente. Como en la corriente de un río, masas turbias y turbulentas pueden suceder á masas límpidas y serenas, sin interrumpir la corriente, así en la vida espiritual, estados de conciencia penosos y desagradables, pueden suceder á otros risueños y placenteros, sin que esto quebrante la unidad de la conciencia mental.

Examinemos ahora lo que es la persistencia del "yo" en el porvenir. En un instante cualquiera de nuestra vida mental, tenemos la convicción profunda de que nuestra existencia se prolongará aún. Esta convicción se ha presentado como un testimonio inmediato del sentido íntimo, como una intuición de lo porvenir. No hay nada que en el tiempo limite necesariamente esta convicción, si nos trasladamos mentalmente á épocas futuras, cualesquiera que ellas sean, creemos irresistiblemente que nuestra vida mental se ha de prolongar todavía. Podemos admitir, y con facilidad admitimos que nuestro agregado corporal se disuelva, disociando sus elementos; pero á pesar de esta catástrofe de nuestro cuerpo, no admitimos que pase otro tanto con nuestra vida mental.

Analizando el testimonio de la conciencia, en lo que se refiere á esta prolongación del "yo," más allá de un momento determinado, nos persuadimos á establecer dos cosas: que esa convicción resulta de una inferencia y no de un conocimiento inmediato é intuitivo; resulta, además, que la experiencia es el origen y el fundamento real de esa inferencia.

En efecto, lo que nuestra conciencia nos afirma en cualquier momento que la consultemos acerca de este punto, es que nuestra vida mental ha de persistir aún. Así como yo

pienso, siento y quiero hoy, infero que pensaré, sentiré y querré mañana y pasado; la operación es del mismo género que la que me hace creer que mañana y pasado mañana el sol saldrá y se pondrá, como ha salido y se ha puesto hoy.

Esta creencia no tiene otro fundamento que la experiencia de mis estados de conciencia pasados, que enérgicamente asegura que á cualquiera de ellos ha sucedido otro. La inferencia es incondicionada, porque así es también la experiencia de nuestro "yo" en el pasado; sea cual fuere el lugar donde hayamos estado, sea cual fuere la época de que se trate, sean cuales fueren las circunstancias que nos hayan rodeado, nuevos estados de conciencia, nuevas modalidades del sentido íntimo, han venido á añadirse á un estado determinado.

Nada más sencillo que explicarnos la imposibilidad de imaginar la cesación del "yo;" toda tentativa, de representar algo en la imaginación, supone cierta actividad puesta en ejercicio, estado contradictorio al de la suspensión de la actividad mental.

## CAPITULO V.

## DIVISION LOGICA DEL CONOCIMIENTO.

§ 1.—Hasta aquí hemos considerado el conocimiento como un mero estado del espíritu, como resultado del simple ejercicio de la facultad de conocer. En tal concepto, todo conocimiento se compone siempre de dos términos: uno relativo al espíritu que conoce, y referente el otro á lo que se conoce. Estos dos términos son el sujeto y el objeto del conocimiento. Este nuevo empleo de las palabras sujeto y objeto, no debe confundirse con el empleo que de las mismas hicimos anteriormente, pues ya dijimos entonces, que sujeto equivalía al "yo," y objeto al "no yo;" aquí las usamos con otro propósito, pues por sujeto del conocimiento entendemos la modificación que experimenta el espíritu cuando conoce, y por objeto del mismo significamos la causa, el motivo ó el contenido de esa modificación.

En tal virtud, el sujeto del conocimiento pertenecerá siempre al "yo," pero el objeto del conocimiento podrá pertenecer indistintamente al "yo" ó al "no yo." Mi conocimiento del calor, por ejemplo, comprende dos términos: la modificación que pasa en mi espíritu cuando conoce el calor, y el calor mismo, ó sea el agente físico llamado así, el cual en este ejemplo pertenece al mundo exterior. Cuando conozco mis propias ideas, distingo igualmente dos términos: la modificación de mi espíritu al conocerlas, y esas mismas ideas, que, aunque en este caso, pertenezcan al sujeto, forman el objeto de ese conocimiento.

§ 2.—Ahora bien, el conocimiento puede ser considerado como una simple modificación del espíritu que conoce, ó como una relación entre el espíritu que conoce y aquello que le es conocido. El primer punto de vista constituye el estudio psicológico del conocimiento, y el segundo su estudio lógico. Hemos estudiado el primero, procedamos á estudiar el segundo.

Las relaciones entre el espíritu que conoce y lo que le es conocido, varían según los casos, resultando de aquí diferentes divisiones del conocimiento.

La diferencia más profunda que se puede señalar entre estas relaciones es la siguiente: pueden consistir en la representación, más ó menos fiel, del objeto del conocimiento por su sujeto; ó bien en la percepción por este último de concordancias ó discordancias entre dos objetos de conocimiento, previamente representados. En el primer caso los conocimientos se llaman ideas, concepciones, nociones ó conceptos, términos para el caso sinónimos; en el segundo caso los conocimientos se llaman juicios ó racionios.

Se presupone un orden de sucesión en estas diferentes especies de conocimientos: las ideas son anteriores á los juicios, los juicios anteriores al racionio.

Siempre que el espíritu se representa algo posee una idea, una vez en posesión de las ideas las compara, como resultado de la comparación encuentra que esas ideas convienen ó no entre sí, y en este caso ha elaborado juicios; con los juicios se pueden hacer las mismas operaciones que con las ideas y con los mismos resultados, es decir, se pueden comparar entre sí y llegar á un tercer juicio que exprese su acuerdo ó desacuerdo, y en este caso el espíritu elabora racionios.

Cuando trato de representarme los seres semejantes á mí, formo la idea de hombres, cuando comparo la idea de hombres con la idea de mortales y encuentro que estas ideas convienen, llego á este juicio: todos los hombres son mortales; cuando con este juicio comparo este otro: todos los reyes son hombres, llego á este tercer juicio, que expresa el acuerdo de los dos primeros: todos los reyes son mortales; en tal caso he hecho un racionio.

Suponiéndose en las ideas la simple representación del objeto del conocimiento por su sujeto, esta representación puede hacerse con diferentes grados y géneros de conveniencia, de aquí nacen distintas divisiones muy importantes de las ideas.

§ 3.—Estas pueden dividirse en claras y oscuras, pertenecen á la primera categoría aquellas ideas, provistas de tal exactitud, que no las podemos confundir con otras, y las reconocemos siempre; pertenecen á la segunda las que se encuentran en condiciones opuestas. El ignorante tiene idea clara de los animales superiores, se representa con bastante exactitud un mamífero ó un ave, reconociéndolos siempre, sin confundirlos jamás; pero sus ideas sobre ciertos animales inferiores, como por ejemplo, los gusanos, son oscuras. Las ideas pueden adquirir un grado mayor de perfección, á saber: la distinción, opuesta á la confusión; nace de aquí la división de las ideas en distintas y confusas, las primeras son aquellas en que no sólo percibimos con claridad el conjunto de la idea, sino que podemos aun decir de qué partes está compuesta, y expresar con exactitud las diferencias que hay entre esa idea y las otras; las segundas son las que carecen de estas circunstancias. El vulgo tiene una idea clara del corazón, pues reconoce siempre esta víscera y no la confunde con otra; el anatómico además de tener una idea clara del corazón, tiene una idea distinta, pues sabe de cuantas partes se compone esa entraña, y, por lo mismo, puede decir en qué se distingue de las demás; el ignorante tiene una idea clara del sol, porque no confunde ese astro con ningún otro; pero su idea no es distinta, porque no puede indicar todas las diferencias que distinguen al sol de la luna, por ejemplo.

Como consecuencia de lo dicho se puede establecer que las ideas distintas son necesariamente claras, pero las ideas cla-

ras no son necesariamente distintas. Una idea, puede, pues, ser al mismo tiempo clara y confusa.

§ 4.—Las ideas, después de haber adquirido distinción, pueden adquirir un grado de perfección mayor aún, á saber: la precisión, es decir, la apreciación cuantitativa de los elementos que componen la idea. La calidad opuesta á la precisión es la vaguedad.

En las ideas simplemente distintas poseemos un conocimiento puramente cualitativo de los elementos que concurren á la formación de la idea; en las ideas precisas este conocimiento es cuantitativo. El que sepa simplemente que el fierro es más denso que el agua, tendrá una noción vaga de la densidad de este metal; el que sepa que esa densidad es siete veces mayor que la del agua, habrá adquirido de esa densidad un conocimiento preciso; el que sepa que la gravitación aumenta cuando la distancia disminuye y recíprocamente, sin saber en qué proporción se verifican éstos cambios, tendrá de tal fuerza una idea vaga, y la tendrá precisa el que sepa que la gravitación está en razón inversa del cuadrado de la distancia.

La claridad, la distinción y la precisión, son fases sucesivas en la evolución de las ideas; estas comienzan por ser oscuras, más tarde se hacen claras, más tarde aún se hacen distintas, y por último llegan á ser precisas, que es su mayor grado de perfeccionamiento.

Estas tres cualidades: la claridad, la distinción y la precisión, suponen grados diferentes y progresivos en la fidelidad de la representación; pero puede suceder que la idea no sea de ninguna manera representable en sí misma, es decir, que aunque nos la representamos de algún modo, esa representación no sea nunca fiel, tal sucede con el miriángono ó polígono de diez mil lados, con la distancia de la tierra al sol, y otras ideas parecidas. En tales casos nos valemos de ciertas representaciones ficticias, como símbolo de las ideas que no podemos directamente representar; de aquí nace la distinción entre las ideas intuitivas, cuya representación más ó menos fiel podemos realizar, y las ideas simbólicas que no se encuentran en este caso.

§ 5.—Las ideas simbólicas, aunque no constituyan la representación directa de los objetos del conocimiento, pueden conside-

rarse como las más preciosas adquisiciones de la inteligencia, y que poseen en el más alto grado el carácter de la perfección; constituyen el fondo de la Matemática y con particularidad del Algebra, y poseen las tres calidades de claridad, distinción y precisión que caracterizan la idea perfecta. Por ejemplo,  $a^4$  simboliza la idea de una magnitud que entra 4 veces como factor en un producto, por tanto es el símbolo de una idea clara, de una idea distinta y de una idea precisa; no corresponde á ninguna magnitud en particular, pero puede corresponder á cualquiera magnitud: calor, movimiento, extensión, etc., susceptible de ser evaluada numéricamente, representando con la misma fidelidad á cualquiera de estas magnitudes y á cualquier cifra, grande ó pequeña que las valore.

§ 6.—El eminente Leibnitz distinguía aún en las ideas la cualidad de ser adecuadas é inadecuadas, llamando adecuado al conocimiento distinto de todas las partes de una noción distinta. Tributando al gran pensador germano el homenaje de admiración que siempre nos ha inspirado, nos es fuerza confesar que en esta vez no distinguimos en esta su doctrina, por más que en ello nos hayamos esforzado, la lucidez peculiar á tan gran genio; en tal definición no encontramos nada diverso de la distinción, será, si se quiere, el más alto grado que la distinción puede adquirir, pero no por esto dejaría de ser distinción. La idea de número, por ejemplo, divisible hasta el infinito, y siéndonos dado concebir distintamente cada una de las partes en que sucesivamente lo dividamos, sería, conforme á la doctrina de Leibnitz, el ejemplo que más se aproximaría á realizar un conocimiento adecuado. Pues bien, volvemos á decir, no vemos en este ejemplo más que la distinción, y si se quiere la precisión, realizada en el todo, en las partes, en las partículas y hasta en los elementos infinitesimales de esas partículas; pero no descubrimos nada diverso de esto y que autorice á instituir una nueva clase de ideas.

Admitimos sí lo adecuado y lo inadecuado, pero no aplicándolo á las ideas sino á los juicios, como se comprenderá más adelante.

§ 7.—La comparación de las ideas, ó mejor dicho, su confrontación, da nacimiento á los juicios; si confronto la idea de sol con la de cuerpos luminosos por sí mismos, reconozco que ambas ideas convienen entre sí, y lo declaro al expresar

el siguiente juicio: el sol es un cuerpo luminoso por sí mismo. En los juicios se puede hacer una división de mucha importancia, sobre la cual los autores, á lo que creemos, no han llamado bastante la atención: unas veces el juicio nos conduce á declarar que una idea forma parte de otra, ó está comprendida en otra; otras veces el juicio nos permite establecer que dos ideas, ninguna de las cuales forma parte de la otra, convienen entre sí ó no convienen. Propongo llamar comprensivos á los juicios de la primera clase, y aseverativos á los de la segunda. Si comparo la idea de perro con la idea de mamífero, reconozco fácilmente que el grupo de seres designado por la primera, queda incluido en el grupo de seres designado por la segunda; si confronto la idea de círculo con la idea de curvas de segundo grado, reconozco que el círculo está comprendido en estas curvas. La primera ley de Képler expresa un juicio de este género, pues declara que las órbitas planetarias son curvas incluidas ó comprendidas en el grupo de las elipses.

§ 8.—En los juicios aseverativos, que llamo así por que en ellos se asegura ó asevera algo, la confrontación de las ideas nos da por resultado establecer que tales ideas no se resuelven la una en la otra, pero que convienen ó no convienen entre sí, ya en totalidad, ya en parte. Así, por ejemplo, no forma parte de la idea de hombre tener la tez blanca ó negra, pero, confrontando estas ideas, se ve que convienen en parte, es decir, que convienen unas veces y otras no, lo cual me conduce á aseverar que algunos hombres son blancos, ó bien que algunos hombres son negros. La materia tiene la inercia por atributo esencial, la gravitación pertenece al grupo antagónico de las fuerzas, confrontando ambas ideas reconozco dos cosas: primero, que no se incluyen, sino que se excluyen entre sí; segundo, que á pesar de esta exclusión, convienen en todos los casos, lo que me conduce á establecer este juicio aseverativo: toda materia gravita.

§ 9.—En los juicios aseverativos se puede declarar, ya la conveniencia ó acuerdo, ya la inconveniencia ó desacuerdo de las ideas confrontadas, lo cual constituye uno de los elementos principales del juicio, á saber: la calidad, la cual es afirmativa en el primer caso y negativa en el segundo. La extensión ó grado de universalidad de la afirmación ó negación, forma otro elemento muy importante de los juicios aseverativos, á

saber: la cantidad, que puede ser universal ó particular; toda combinación química produce calor, he aquí un juicio aseverativo, afirmativo por su calidad y universal por su cantidad; algunos metales son más ligeros que el agua: he aquí un juicio aseverativo, que es afirmativo por su calidad y que es particular por su cantidad; algunas aves no son granívoras: he aquí un juicio aseverativo, negativo por su calidad y particular por su cantidad; ningún rumiante es monodáctilo: he aquí un juicio aseverativo, universal por su cantidad y negativo por su calidad.

§ 10.—Los juicios aseverativos se dividen en verdaderos y en falsos: los juicios verdaderos son aquellos en que la conveniencia ó no conveniencia, que reconocemos entre las ideas de las cosas, es la reproducción real, cabal y completa de la conveniencia ó no conveniencia que existe entre las cosas mismas; los juicios falsos son aquellos en que las relaciones de conveniencia ó no conveniencia, que percibimos entre las ideas de las cosas, no es la exacta reproducción de las relaciones reales de las cosas. En estas definiciones usamos la palabra cosa como equivalente ó sinónimo de objeto del conocimiento.

§ 11.—La verdad es una palabra que sirve para denotar en abstracto la cualidad que es común á los juicios verdaderos; asimismo la falsedad denota del mismo modo la cualidad común á los juicios falsos; puede, pues, definirse la primera diciendo: la verdad es la exacta correspondencia entre el sujeto del conocimiento y su objeto, ó bien, entre las ideas que tenemos de las cosas y las cosas mismas; la segunda puede definirse así: la falsedad es la correspondencia inexacta entre las ideas de las cosas y las cosas mismas.

El error es el acto ejecutado por la inteligencia cuando toma lo falso por lo verdadero ó á la inversa.

El concepto de verdad puede prestarse á falsas interpretaciones, de que no han escapado filósofos insignes, entre otros pudiéramos citar al eminente Herbert Spencer, cuando asienta que en todo error hay un alma de verdad. Los que hayan comprendido bien las anteriores definiciones comprenderán que la verdad no admite grados, ella es ó no es; en efecto, su carácter esencial es la correspondencia exacta, cabal y completa entre las ideas que tenemos de las cosas y las mismas